



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - N° 12507

Miércoles 24 de Agosto de 2016

Edición de 22 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Cdr. Víctor Hugo Cisterna
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Rafael Williams
Ministro de Gobierno

Cdr. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Leandro Ariel González
Ministro de Salud

Cdr. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Paganí
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Cecilia Torrejón
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno Año 2016 - Res. N° II-259 a II-268	2-3
Ministerio de Educación Año 2016 - Res. N° XIII-167 a XIII-174, XIII-179, XIII-182 a XIII-184	3-5
Ministerio de la Familia y Promoción Social Año 2016 - Res. N° IV-115, IV-116, IV-119 y IV-127	5-6
Ministerio de Salud Año 2016 - Res. N° XXI-350, XXI-354 a XXI-356 y XXI-358	6-7
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Año 2016 - Res. N° XII-62, XII-66 y XII-67	7-8
Ministerio de Turismo Año 2016 - Res. N° XXVII-44 a XXVII-46	8
Corporación de Fomento del Chubut Año 2016 - Res. N° XIX-24	8-9
Secretaría de Pesca Año 2016 - Res. N° XI-20, 276, 279 y 280	9-10
Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social Año 2016 - Res. N° 09 y 10	10-11

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno y Ministerio de la Familia y Promoción Social Año 2016 - Res.Conj. N° II-269 y IV-229	11
Ministerio de la Producción y Corporación de Fomento del Chubut Año 2016 - Res.Conj. N° XXIII-48 y XIX-25	11-12
Ministerio de la Producción y Ministerio de Turismo Año 2016 - Res.Conj. N° XXIII-49 y XXVII-47	12
Ministerio de la Familia y Promoción Social y Corporación de Fomento del Chubut Año 2016 - Res.Conj. N° VI-118 y XIX-23	12
Ministerio de la Familia y Promoción Social y Ministerio de Gobierno Año 2016 - Res.Conj. N° IV-126 y II-257	12
Ministerio de Salud y Ministerio de la Familia y Promoción Social Año 2016 - Res.Conj. N° XXI-352 y IV-125	12-13
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y Administración de Vialidad Provincial Año 2016 - Res.Conj. N° XII-63 y XV-127, XII-64 y XV-128 y XII-65 y XV-129 ...	13
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y Ministerio de Gobierno Año 2016 - Res.Conj. N° XII-69 y II-258	13-14
Secretaría de Trabajo y Ministerios de Coordinación de Gabinete Año 2016 - Res.Conj. N° VIII-48 y V-268	14

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos-Expte N°16426/13	14-16
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	16-22

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res Nº II-259 11-08-16

Artículo 1º.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Jorge ALTAMIRANO (M.I. Nº 10.767.912 – Clase 1953), encuadrados en el Artículo 71º de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.-

Res Nº II-260 11-08-16

Artículo 1º.- Otorgar al Suboficial Principal FERNANDEZ ELIZONDO, Mario Cesar (M.I. Nº 13.396.710 – Clase 1957) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104º de la Ley XIX Nº 8 de Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res Nº II-261 11-08-16

Artículo 1º.- Otorgar al Suboficial Mayor PALOMEQUE, Juan Carlos (M.I. Nº 20.236.290 – Clase 1968) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104º de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res Nº II-262 11-08-16

Artículo 1º.- Otorgar al Comisario ARTILES, Néstor Omar (M.I. Nº 18.238.329 - Clase 1967) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104º de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res Nº II-263 11-08-16

Artículo 1º.- Otorgar al Comisario Inspector SAN MARTIN, Luis Javier (M.I. Nº 22.891.193 – Clase 1973)

tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104º de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res Nº II-264 11-08-16

Artículo 1º.- Otorgar al Suboficial Principal ANDRADE, José Javier (M.I. Nº 18.605.470 – Clase 1967) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104º de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res Nº II-265 11-08-16

Artículo 1º.- Exceptúese el presente tramite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º.- Dar de baja a partir del 06 de junio de 2016, en virtud de lo normado por el Artículo 67º del Reglamento Orgánico de Instituto Superior de Formación Policial Nº 811 (Decreto Nº 47/78) modificado por del Decreto Nº 189/81) al Cadete de Segundo Año LIENAN, María José (M.I. Nº 37.968.878 – Clase 1994).-

Res Nº II-266 11-08-16

Artículo 1º.- Exceptúese el presente tramite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 31 de Octubre de 2015 al Sargento Ayudante de Policía de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno RIVERA, Aldo Américo (M.I. Nº 12.679.954 – Clase 1957) conforme el Artículo 122º inciso a) de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 3º.- Declarar vacante a partir del 31 de Octubre de 2015 el cargo de Sargento Ayudante de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Res Nº II-267 11-08-16

Artículo 1º.- Exceptúese el presente tramite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º.- Dar de baja por renuncia a la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo por el Artículo 122º inciso c) de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico, al Sargento

Primero de la Agrupación Comando – Escalafón General QUIDANYE, Cristian Ricardo (M.I. N° 25.697.519 – Clase 1977), a partir del 01 de Agosto de 2016.-

Artículo 3º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo Anterior el cargo de Sargento Primero de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Res N° II-268 **11-08-16**

Artículo 1º.- Exceptúese el presente tramite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º.- Aceptar a partir del 20 de Abril de 2016, la renuncia presentada por el agente Mauro Nicolás BARRIENTOS (DNI N° 35.889.333 – Clase 1991), cargo Planta Transitoria con funciones de servicios del Planten Básico de la Agencia Provincial de Seguridad Vial Dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-167 **03-08-16**

Artículo 1º.- Dar de baja por fallecimiento, a partir del 04 de febrero de 2012, a la agente TEJEDA, Ana María (MI N° 16.049.904 - Clase 1962), quien revistaba en un (1) cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría IV - Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, en la Supervisión Técnica de Educación Secundaria Zona Oeste de la ciudad de Esquel, quien fuera designada mediante Decreto N° 1257/07.

Artículo 2º.- Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos abonados a los derecho-habientes correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme a lo establecido por el Artículo 38º del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 3º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a los derecho-habientes de la agente mencionada en el Artículo 1º, veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2011 y un (1) día de Licencia Anual Reglamentaria año 2012, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, teniendo en cuenta que se deberá descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 4º.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92-1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-168 **03-08-16**

Artículo 1º.- DAR DE BAJA por fallecimiento a partir del 29 de agosto de 2012, a la docente SZEKY, Marta Inés (MI N° 10.658.923 - Clase 1953), en cuatro (4) horas cátedra de Físico Química en 3º año 3º división de la Escuela N° 745, cuatro (4) horas cátedra de Físico Química en 3º año 4º división, en cuatro (4) horas cátedra de Físico Química en 3º año 5º división, y tres (3) horas cátedra de Física en 5º año 1º división en la Escuela N° 766, ambos establecimientos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con situación de revista titular.

Artículo 2º.- Aprobar lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto

a los sueldos que fueron abonados a sus derecho-habientes, correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de acuerdo a lo normado en el Artículo 26º de la Ley I - N° 74, aplicable conforme lo establecido en el Artículo 113º del mismo cuerpo legal.

Artículo 3º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a los derecho-habientes de la docente mencionada en el Artículo 1º, cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2012, conforme lo establecido por el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberá descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92-1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-169 **03-08-16**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la docente CABRERA LEIVA, Noemí Elizabeth (MI N° 18.540.372 - clase 1960), en un (1) cargo de Preceptor en el turno mañana y un (1) cargo de Preceptor turno tarde en la Escuela N° 748 de la ciudad de Trelew, con situación de revista titular, a partir del 01 de agosto de 2014, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Que el Departamento Licencias informa que la docente registra treinta y cinco (35) días licencia anual reglamentaria año 2014, en el cargo de Preceptor titular turno mañana y treinta y cinco (35) días licencia anual reglamentaria año 2014, en el cargo de Preceptor titular turno tarde, de la Escuela N° 748 de la ciudad de Trelew.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92-1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-170 **03-08-16**

Artículo 1º.- DAR DE BAJA, a partir del 09 de julio de 2015, por haber efectivizado el Traslado Definitivo

Interjurisdiccional, en Escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, al Maestro de Grado Titular de la Escuela N° 56 jornada completa de la localidad del Dique Florentino Ameghino, Provincia del Chubut, docente PAZ, Juan Rodolfo Antonio (M.I. N° 25.281.693 –Clase 1976).

Res. N° XIII-171 **03-08-16**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente DÍAZ, Julio Nicolás, (MI N° 08.526.050 - Clase 1951), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 154 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designado mediante Decreto N° 1048/14, interpuesta a partir del 01 de marzo de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante siete (07) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2015, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92-1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-172 **03-08-16**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 28 de Abril de 2015 a la agente ARZA, Catalina Pilar del Carmen, (M.I. N° 14.131.139 - Clase 1961), quien revistaba en un (1) cargo Agrupamiento Personal de Servicio Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 15 de la localidad de Paso de Indios, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1048/14.

Artículo 2°.- Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos abonados a los derecho-habientes correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme a lo establecido por el Artículo 38° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a los derecho-habientes de la agente mencionada en el Artículo 1°, quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92-1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-173 **03-08-16**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente SOMMI, Amanda Jorgelina (M.I. N° 11.717.823 - Clase 1955), al cargo Maestro de Nivel Inicial Titular en la Escuela N° 457 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de julio de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a

la docente renunciante treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92-1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-174 **03-08-16**

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 7197-ME-15, conforme lo establecido en los Artículos 152° y 153°, Sección II, Capítulo I de la Ley I - N° 18, todo ello a los fines de dar cumplimiento a lo expuesto mediante Circular N° 003/16, suscripta por el Señor Ministro Coordinador de Gabinete de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno, debiéndose previamente y de así corresponder, iniciar el adecuado Procedimiento Administrativo de reconocimiento.-

Res. N° XIII-179 **09-08-16**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente CARRIZO, Ángela del Carmen (M.I. N° 14.470.246 – Clase 1961), al cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 27 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 29 de febrero de 2012, por razones particulares.

Res. N° XIII-182 **09-08-16**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente CAYUL, Nanci Beatriz (M.I. N° 18.503.638 - Clase 1967), al cargo Maestro de Ciclo titular en la Escuela N° 502 de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de enero de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cuarenta y ocho (48) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del

ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92:-1 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-183 09-08-16

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente LESIU, Elba Yolanda (M.I. Nº 10.147.330 - Clase 1953), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13 en la Escuela Nº 401 de la ciudad de Rawson, en el que fuera designada mediante Decreto Nº 1048/14, a partir del 01 de mayo de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - Nº 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92-1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111

Res. Nº XIII-184 09-08-16

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente GARAY, Graciela Julia (M.I. Nº 12.977.448 - Clase 1957), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13 de la Escuela Nº 32 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, designada mediante Decreto Nº 1048/14, a partir del 01 de enero de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º, de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone la agente renunciante cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92-1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores Actividad 1 - UG 11999- Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. Nº IV-115 01-08-16

Artículo 1º.- Reconocer y abonar la cantidad de treinta (30) horas extras al cincuenta por ciento (50%),

realizadas durante el mes de agosto del año 2015 en la Dirección de Personal y Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General de Coordinación y Control del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por la agente Marcela Noemí ESCOBAR (M.I. Nº 22.203.296 - Clase 1971) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase I de la Ley I Nº 74, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 92 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. Nº IV-116 01-08-16

Artículo 1º.- Reconocer y abonar la cantidad de treinta (30) horas extras al cincuenta por ciento (50%) realizadas durante el mes de septiembre del año 2015 en la Dirección de Personal y Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General de Coordinación y Control del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por la agente Marcela Noemí ESCOBAR (M.I. Nº 22.203.296 - Clase 1971) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase I de la Ley I Nº 74, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 92 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. Nº IV-119 04-08-16

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2º.- Otorgar un Cupo de trescientas diez (310) Horas Extras mensuales destinadas al personal de la Secretaría Privada del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Ejercicio 2016.-

Res. Nº IV-127 11-08-16

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del

Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Otorgar la cantidad de ciento cincuenta (150) Horas Extras mensuales al personal de distintas dependencias de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de marzo de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción - SAF 40 – Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 – Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social; Programa 3 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social - Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social y Programa 22 - Asistencia Social- Actividad 1 - Ejecución Asistencia Social- Ejercicio 2016.-

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-350 **04-08-16**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 15 de marzo de 2016 y hasta que se disponga lo contrario, al agente PAYAGUALA, Pablo Adrián (M.I. N° 30.390.282 - Clase 1978), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 5 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, en el Hospital Rural Río Mayo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.-

Res. N° XXI-354 **09-08-16**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 02 de marzo de 2016 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente MORASCHETTI, Natalia Soledad (M.I. N° 30.883.246 - Clase 1984), cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado II, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte al Hospital Rural de El Hoyo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se Imputara en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste

- Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste del Presupuesto para el año 2016.

Res. N° XXI-355 **09-08-16**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 15 de febrero de 2016 la renuncia interpuesta por el agente ALVAREZ, Heber Augusto (Clase 1990 - M.I.N° 35.038.443) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado I - Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Médico en el Hospital Rural Gualjaina dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante cinco (05) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2015, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2016.

Res. N° XXI-356 **09-08-16**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 15 de febrero de 2016 la renuncia interpuesta por la agente FIORI, Manuela (Clase 1988 - M.I.N° 33.646.173) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado I - Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Médica en el Hospital Rural Gualjaina dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2015, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2016.

Res. N° XXI-358 **09-08-16**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, en los periodos indicados en la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

República Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SALUD
Moreno 555 Rawson, (Ch.)



358

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.L. N°	CLASE	FUNCION	CANT. HORAS GUARDIAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
BASTI, Adriana Mabel	22.305.005	1985	Bioquímica	300 Hs Guardias Prof. Activas	01/06/2014	31/07/2015	Htal Zonal Alvear
GARAY, Natalia Jannett	33.770.921	1989	Enfermera	220 Hs Guardias Téc. Activas	14/07/2014	31/05/2015	Htal Rural Dolavon
MILLATUR, María Claudia	23.981.521	1974	Enfermera	230 Hs Guardias Téc. Activas	18/07/2014	31/05/2015	Htal Rural José de San Martín
SINCHES, Lorena Vanesa	34.199.020	1988	Auxiliar de Enfermería	230 Hs Guardias Aux. Téc. Activas	29/03/2014	30/04/2015	Htal Reg. Com. Riv.
SUAREZ, Francisca Ceferna	26.231.923	1976	Licenciada en Enfermería	230 Hs Guardias Prof. Activas	28/02/2014	30/04/2015	Htal Rural Gan-Gen

(Handwritten signatures and stamps)
 Dr. Leonardo COZZALEZ
 MINISTERIO DE SALUD
 Dr. Alicia Saper MARTINELO
 Subsecretaría de Políticas y
 Normativas de Recursos
 MINISTERIO DE SALUD

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Res. N° XII-62 04-08-16

Artículo 1°.- Rectifícase el Artículo 1° de la Resolución N° XII 20/16, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- Aceptar a partir del 17 de febrero de 2016, la renuncia presentada por la agente CHEMIN, Alicia Mabel (M.I. N° 13.657.237 - Clase 1957), cargo Jefe Departamento Suministro - Agrupamiento Carrera Personal Superior/Jerárquico - Clase XIII - Planta Permanente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria - Ley XVIII N° 32.-

Res. N° XII-66 09-08-16

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en relación a las Horas Extras realizadas en el mes de Febrero de 2016 por el personal de la Planta Permanente de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de dos mil noventa y ocho (2.098) horas extras al 50% y un mil cuatrocientas sesenta y cinco (1.465) horas extras al 100%, en un total de tres mil quinientas sesenta y tres (3.563) horas extras correspondientes al mes de Febrero de 2016.-

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente trámite, fue imputado en la Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 2: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Actividad 1 - Conduc-

ción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16 : Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía y Gas - Actividad 1 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Programa 17: Formulación y Ejecución en la Política de Agua Potable Saneamiento - Actividad 1 Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Programa 18: Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones - Actividad 1 Conducción y Ejecución de la Política de Comunicaciones - Ejercicio 2016.-

Res. N° XII-67 **09-08-16**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en relación a las Horas Extras realizadas en el mes de Marzo de 2016 por el personal de la Planta Permanente de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de dos mil ciento cincuenta y cinco (2.155) horas extras al 50% y un mil cuatrocientas treinta y seis (1.436) horas extras al 100%, en un total de tres mil quinientos noventa y uno (3.591) horas extras correspondientes al mes de Marzo de 2016.-

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente trámite, fue imputado en la Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF31 Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 2: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16 : Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía y Gas - Actividad 1 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Programa 17: Formulación y Ejecución de la Política del Agua Potable y Saneamiento - Actividad 1 Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Programa 18: Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones Actividad 1 Conducción y Ejecución de la Política de Comunicaciones - Ejercicio 2016.-

MINISTERIO DE TURISMO

Res. N° XXVII-44 **01-08-16**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente José Alonso DE HERNANDEZ (M.I.N° 10.147.371 - Clase: 1954), quien revista en el cargo Auxiliar Administrativo - Código: 3-003 - Clase III - del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Permanente dependiente de la Dirección General Operativa y Logística de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo, a partir del día 01 de Agosto de 2016, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria - Ley Provincial XVIII N° 32.-

Artículo 2°.-Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Turismo, se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo precedente, treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria por la actividad 2014, trein-

ta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria por la actividad 2015 y veinte (20) días proporcionales por la actividad del año 2016, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 3° y 6°, Anexo I, del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 80 - Ministerio de Turismo - SAF: 80 - Ministerio de Turismo - Programa: 16 - Conservación de Áreas Protegidas - Actividad: 1 - Operaciones - Programa: 92 - Reclamo Gasto en Personal de Ejercicios Anteriores - y Programa 16 - Conservación de Áreas Protegidas - Actividad 1 - Operaciones - Ejercicio 2016.-

Res. N° XXVII-45 **04-08-16**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3), de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la señora Evelina CEJUELA (M.I.N° 17.562.979 - Clase: 1966) al cargo Directora de Planificación dependiente de la Dirección General de Gestión Técnica de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo, al que fuera designada mediante Decreto N° 40/15, a partir del día 14 de julio de 2016.-

Res. N° XXVII-46 **04-08-16**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3), de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución XXVII N° 29/16 de asignación de funciones del agente Julio Gervacio ARRIAGADA (M.I.N° 17.184.479 - Clase: 1965), cargo Chofer «A» - Código 1-005- Clase III Agrupamiento Personal de Servicios Generales de la Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo, en el Bloque Cambios de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut , a partir del día 07 de julio de 2016.-

Artículo 3°.- El agente Julio Gervacio ARRIAGADA (M.I.N° 17.184.479 - Clase: 1965) cargo Chofer «A» -Código 1-005- Clase III Agrupamiento Personal de Servicios Generales de la Planta Permanente retomara sus funciones en la Dirección General Operativa y Logística dependiente de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas.-

CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT

Res N° XIX-24 **02-08-16**

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo establecido en el Punto 3) del artículo 32° de la Ley I – N° 18.-

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la agente Gloria Estefania ZAVALA (M.I.N° 31.625.533 - Clase: 1985) quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004-IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal -

dependiente del Ente para el Desarrollo Regional CORFO - Norte perteneciente a la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT), desde el día 21 de junio de 2016.-

SECRETARIA DE PESCA

Res. N° XI-20 03-08-16

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de agosto de 2016 la renuncia interpuesta por el agente Ángel Walter ORO (M.I.N° 8.397.222 - Clase 1950) al cargo Inspector de Primera Especializado - Categoría 8 - Nivel I de la Ley X N° 51 dependiente de la Dirección de Control y Fiscalización - Dirección General de Pesca de la Secretaría de Pesca.-

Res. N° 276 29-07-16

Artículo 1°.- RENUEV ASE por el término de un (1) año, a partir de la fecha de la presente Resolución, el «Plan de investigaciones para el desarrollo de una pesquería sustentable de variado costero patagónico».

Artículo 2°.- PROHIBASE a los propietarios de los buques autorizados en el ANEXO I, el desembarque de la especie merluza Merluccius hubbsi en más de DOCE (12) CAJONES por marea, en concepto de pesca incidental, en la Zona de Esfuerzo Pesquero Restringido (ZEPR) o del DIEZ POR CIENTO (10 %) por todo el periodo.

Artículo 3°.- PROHIBASE a los buques autorizados en el Anexo I labores de pesca en horario Nocturno,

conforme Resolución 21/2016 SP.-

Artículo 4°.- LAS embarcaciones autorizadas a realizar tareas de pesca en el marco del presente plan, detalladas en el Anexo I de la presente Resolución, podrán operar desde los puertos de Rawson y Camarones, en las zonas habilitadas según lo establecido por las Delegaciones Zonales de Prefectura Naval Argentina, sujetas a las normas de seguridad de la navegación y máximo alejamiento.

Artículo 5°.- LOS propietarios deberán declarar las capturas obtenidas en los partes de pesca y proveerán parte de las misma para muestreo a bordo o en tierra conforme lo establecido en el Plan de Investigaciones.

Artículo 6°.- LOS propietarios o armadores de los buques, deberán notificar fecha y hora estimada de zarpada al Programa de Observadores a Bordo de la Secretaría de Pesca, a los efectos de que la Autoridad de Aplicación designe observador a bordo toda vez que lo requiera.

Artículo 7°.- LOS propietarios o armadores de los buques, deberán declarar las capturas obtenidas en los partes de pesca y proveerán parte de la misma para muestreos a bordo o en tierra conforme lo establecido en el Plan;

Artículo 8°.- LA Autoridad de Aplicación podrá, por incumplimiento de los objetivos establecidos en el «Plan de investigación para el desarrollo de una pesquería sustentable de variado costero patagónico» y/o incumplimiento de la normativa pesquera provincial, dejar sin efecto la autorización, sin que ello genere derecho alguno a reclamo por parte del propietario y/o embarcación participante.

ANEXO I

Listado de embarcaciones habilitadas en el marco del "Plan de investigación para el desarrollo de una pesquería sustentable de variado costero patagónico":

PROPIETARIO	BUQUE	MATRICULA – ESLORA
MARINOS SRL	DON RAUL	02609 – 12.25 Mts.
MATEO MARISCAL	NUEVO BUENOS AIRES QUERIDO	0953 – 11.98 Mts.
AQUELLOS TRES S.A.	VALERIA ALEJANDRA	02614 – 16.92 Mts.

276
 Dr. Pablo Darío Sanjagón
 Director General de Pesca
 Prefectura Naval Chubut

Dr. ALBERTO GILABUÑO
 Secretario de Pesca
 Prefectura Naval Chubut

Res. N° 279**01-08-16**

Artículo 1°.- OTORGAR un cupo mensual de vieira tehuelche *Aequipecten tehuelchus* de 4000 kg por permisionario habilitado a operar en la modalidad de marisquería por buceo en el golfo San José, para ser extraído hasta el día 31 de Agosto inclusive.

Artículo 2°.- LA extracción de vieira tehuelche en el golfo San José se realizará con expresa, excepción del «Área de Evaluación - El Riacho», delimitada por la línea de costa y la línea imaginaria que une Punta Juan de la Piedra y Punta Mejillón.

Artículo 3°.-LAS vieiras tehuelches deberán ser extraídas selectivamente y con tallas comerciales iguales o mayores a 6 (seis) cm en un 90 % o más por cajón.

Artículo 4°.- LAS capturas y cupos de vieira tehuelche son INTRANSFERIBLES. Los partes de pesca serán firmados y entregados al inspector de pesca por el permisionario habilitado, en la costa o en el puesto de control de El Desempeño. El inspector confeccionará la guía de tránsito, una vez realizado el control obligatorio de la captura ante el permisionario.

Artículo 5°.- LA extracción y procesamiento de la vieira tehuelche como de las demás especies de moluscos, queda supeditada a la normativa vigente, y a los resultados de concentración de toxinas en moluscos por zona y especie.

Artículo 6°.- LA presente Resolución será refrendada por el Sr. Subsecretario de Pesca.

Artículo 7°.- LAS infracciones a la presente Resolución y a las normas relacionadas con dicha actividad, serán sancionadas en el marco de la normativa pesquera vigente, pudiendo llegar a la suspensión del permiso de pesca o la revocación del permiso de pesca artesanal (Art. 16 ley XVII-N° 86 Antes ley 5585, incisos c y d).

Res. N° 280**02-08-16**

Artículo 1°.- PRORROGAR la vigencia de los permisos de pesca de la Provincia del Chubut vigentes al 7 de julio de 2016 pertenecientes a buques costeros de menos de veintiún (21) metros de eslora, buques fresqueros de altura y congeladores tangoneros de la provincia del Chubut por el plazo en que la «Comisión de Investigación para el Análisis y Seguimiento de la Política Pesquera del Chubut, Permisos de Pesca y Plantas Pesqueras» está autorizada a funcionar», esto es como máximo doscientos cuarenta días (240) contados a partir de la iniciación de su funcionamiento o hasta que dé por cerrada sus actividades produciendo el informe con sus conclusiones finales establecidos en el artículo 6° de la ley que la crea, siempre que los permisionarios observen el marco legal vigente y abone los aranceles de ley en tiempo y forma.-

Artículo 2°.- PRORROGAR la fecha estipulada en el Artículo 1° de la Resolución N° 249/16-SP en lo concerniente a la recepción de información y documentación allí estipulada hasta el día 31 de Agosto del 2016 a las 14 horas en la Mesa de Entradas de la Secretaría de Pesca.

SUBSECRETARÍA DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL**Res. N° 09****04-08-16**

Artículo 1°.- Convocar a la Asamblea General Extraordinaria a los socios de la Cooperativa de Provisión de Electricidad y otros Servicios Públicos de Gualjaina Limitada, Matrícula N°9.367 y con domicilio legal en Gualjaina para el día viernes 26 de agosto del año 2016 a las 16:00 horas la que tendrá lugar en el Salón Centro Comunitario de la localidad a fin de tratar el siguiente ORDENDEL DÍA:

1°) Elección de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario de la misma.

2°) Informar de los motivos por cuales es convocada la Asamblea General

Extraordinaria por la Cooperativa de Provisión de Electricidad y otros Servicios

Públicos de Gualjaina Limitada, Matrícula N°9.367.-

3°) Explicitar la gravedad y urgencia a los asociados de la Cooperativa a fin de regularizar la entidad debida a la falta de presentación de la totalidad de las Memorias e Informes del Sindico obligatorios correspondientes a los Ejercicios finalizados desde el año 2010 hasta el año 2015 con lo que consecuentemente se encuentran fenecidos los plazos que establece el art. 30 del Estatuto el cual prevé que la realización de la Asamblea General Ordinaria se programará hasta dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio, según lo establecido oportunamente por la Ley de Cooperativas 20.337.-

4°) Consideración de los Estados Contables, Notas, Cuadros Anexos e Informe del Auditor Externo de los Ejercicios Económicos N°26, 27, 28, 29, 30 y 31 cerrados al 31 de diciembre de cada año calendario (art. 39 ley 20.337).-

5°) Elección de tres (3) asociados para la conformación de una (1) mesa escrutadora de votos.-

6°) Elección de seis (6) consejeros titulares y dos (2) consejeros suplentes para conformar un nuevo consejo de administración, artículo 45 y sucesivos del Estatuto Social, todos ellos por tener sus mandatos largamente vencidos.-

7°) Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Sindico Suplente, art. 63 del Estatuto Social por tener sus mandatos largamente vencidos.-

8°) Proclamación de las nuevas autoridades.-

Artículo 2°.- Las personas que se desempeñen como Presidente y Secretario de la Asamblea General Extraordinaria, serán las designadas por la Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social de la Provincia del Chubut, debiendo dejarse expresa constancia en el Acta de Asamblea.-

Artículo 3°.- Publicar la convocatoria a que se refiere el artículo 1°, en los diarios «El Chubut» de la ciudad de Trelew y en el Diario «El Oeste» de la ciudad de Esquel por el plazo de tres (3) días.-

Artículo 4°.- Infórmese al Servicio Administrativo de la Secretaría de Trabajo del Chubut el alcance de este Acto Administrativo.-

Nota: La Asamblea se realizará válidamente, sea

cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados, tal como lo establece la reglamentación vigente

Res. Nº 10**10-08-16**

Artículo 1°.- Convocar de oficio a la Asamblea General Extraordinaria a los socios de la Cooperativa Central Termoeléctrica Intendente Víctor Antorena Limitada, Matrícula N°6216, con domicilio legal en Ameghino S./N. de Alto Río Senguer para el día Sábado 03 de Septiembre del año 2016 a las 16:00 horas la que tendrá lugar en el Centro de Jubilados y Pensionados de Alto Río Senguer, sito en Islas Malvinas S./N. de la localidad de Alto Río Senguer a fin de tratar el siguiente orden del día:

1°) Elección de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario designados por el Órgano Local Competente.-

2°) Informar de los motivos por cuales es convocada la Asamblea General Extraordinaria por el Órgano Local Competente.-

3°) Explicitar la gravedad y urgencia a los asociados de la Cooperativa Central Termoeléctrica Intendente Víctor Antorena Limitada, Matrícula N°6216 a fin de regularizar la entidad debida a la falta de presentación de la totalidad de los documentos previstos en el Capítulo referido a la Contabilidad y el Ejercicio Social como lo son los Balances Económicos N°43, cerrado el 31 de diciembre del año 2006; el N°44, cerrado el 31 de diciembre del año 2007, el N°45, cerrado el 31 de diciembre del año 2008; el N°46, cerrado el 31 de diciembre del año 2009; el N°47, cerrado el 31 de diciembre del año 2010; el N°48, cerrado el 31 de diciembre del año 2011; el N°49, cerrado el 31 de diciembre del año 2012, el N°50 cerrado el día 31 de diciembre del año 2013; el N° 51, cerrado el 31 de diciembre del año 2014; el N°52 cerrado el día 31 de diciembre del año 2015; por lo que consecuentemente se encuentran fenecidos los plazos que establece el art. 30 del Estatuto el cual prevé, que la realización de la Asamblea General Ordinaria se programará hasta dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio, según lo establecido oportunamente por la Ley de Cooperativas 20.337.-

4°) Elección de tres (3) asociados para la conformación de una (1) mesa escrutadora de votos.-

5°) Elección de cuatro (4) consejeros titulares y un (1) consejero suplente para conformar un nuevo consejo de administración, artículo 45 del Estatuto Social, todos ellos por tener sus mandatos largamente vencidos.-

6°) Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente, art. 63 del Estatuto Social por tener sus mandatos largamente vencidos.-

7°) Proclamación de Autoridades.-

Artículo 2°.- Las personas que se desempeñen como Presidente y Secretario de la Asamblea General Extraordinaria, serán las designadas por la Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social de la Provincia del Chubut, debiendo dejarse expresa constancia en el Acta de Asamblea.-

Artículo 3°.- Publicar la convocatoria a que se re-

fiere el artículo 1°, en los diarios «El Chubut» de la ciudad de Trelew y en el «Diario Crónica» de la ciudad de Comodoro Rivadavia por el plazo de tres (3) días.-

Artículo 4°: Infórmese al Servicio Administrativo de la Secretaría de Trabajo del Chubut el alcance de este Acto Administrativo.-

Nota: La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados, tal como lo establece la reglamentación vigente

RESOLUCIONES CONJUNTAS**MINISTERIO DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL****Res. Conj. Nº II-269-MG y****IV-229 MFyPS****16-08-16**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Adscribir en la Subsecretaría de Asuntos Municipales dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, al agente Eduardo Oscar LUPIA (DNI N° 16.233.009 - Clase 1964), cargo Planta Transitoria con funciones Administrativas del Plantel Básico del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 02 de mayo de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno deberá remitir un informe mensual al Ministerio de la Familia y Promoción Social sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT**Res. Conj. Nº XXIII-48-MP y****XIX-25-CORFO****04-08-16**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente CORREA AMARILLA, Isaac Alejandro (M.I. N° 94.167.241 - Clase: 1976), quien revista en el cargo: Profesional del Agrupamiento Profesional Profesional – Planta Mensualizada - de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT), en la Chacra N° 18 de la Localidad de Sarmiento dependiente de la Subsecretaría de Ganadería y Agricultura del Mi-

nisterio de la Producción, a partir del día 01 de diciembre de 2015, hasta el día 31 de diciembre de 2015 inclusive, dado que el mismo se encuentra prestando servicios en la citada dependencia desde la fecha señalada.-

Artículo 3°.- Prorrogar la asignación de funciones del agente CORREA AMARILLA, Isaac Alejandro (M.I. N° 94.167.241-Clase: 1976), quien revista en el cargo: Profesional del Agrupamiento Personal Profesional - Planta Mensualizada de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT), en la Chacra N° 18 de la Localidad de Sarmiento dependiente de la Subsecretaría de Ganadería y Agricultura del Ministerio de la Producción, a partir del día 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016 inclusive.-

Artículo 4°.- El área de Personal del Ministerio de la Producción, deberá remitir un informe mensual, sobre el cumplimiento de la norma vigente en materia de presentismo por parte del agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al área de Personal de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT).-

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y MINISTERIO DE TURISMO

Res. Conj. N° XXIII-49-MP y XXVII-47-MT **05-08-16**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Asignar funciones a partir del 02 de mayo de 2016 y hasta 31 de diciembre de 2016, a la agente Fernanda PAURA (M.I. N° 25.656.792 - Clase 1977) cargo Operador de Sistema de Información Territorial y Teledetección «A» - Categoría 17 - Código 4-170 - Nivel I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria dependiente de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo, en la Dirección de Normativa Comercial dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control del Ministerio de la Producción.-

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT

Res. Conj. N° IV-118-MFyPS y XIX-23-CORFO **02-08-16**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a la agente Silvia Noemí LUQUE (M.I N°

21.712.227 - Clase 1970) cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Categoría 6 Nivel III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente de la Ley I N° 74, dependiente de Corporación de Fomento del Chubut, a partir del 02 de mayo de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Artículo 3°.- El Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Silvia Noemí LUQUE, al Área de Personal de la Corporación de Fomento del Chubut, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. Conj. N° IV-126-MFyPS y II-257-MG **09-08-16**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Asignar funciones en el Centro de Acción Familiar «Ruca Cumelen» de la ciudad de Rawson, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la

Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a la agente Sonia Marina QUILIÑAN (M.I N° 28.055.241- Clase 1980) función videovigilador - Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente de la Policía de la Provincia del Chubut del Ministerio de Gobierno, a partir del 03 de febrero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Artículo 3°.- El Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte de la agente Sonia Marina QUILIÑAN, al Área de Personal de la Policía de la Provincia del Chubut, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

MINISTERIO DE SALUD Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. Conj. N° XXI-352-MS y IV-125-MFyPS **08-08-16**

Artículo 1°.- Rectifícase el Artículo 1° de la Resolución conjunta N° IV -104/15 Y N° XXI- 117/15 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los Servicios prestados en el Área Externa del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a la agente María Gabriela DEFEO (Clase 1965 - M.I. N° 17.447.022)

cargo Profesional - Categoría 6 de la Ley I N° 187, dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013"

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS y
ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**

Res. Conj. XII-63-MI y SP y

XV-127-AVP

09-08-16

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite el criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones al agente TARDON, Patricio Fabián (MI N° 22.495.644 - Clase 1972) cargo Auxiliar Técnico de Obras «A» -Código 3-015 - Nivel I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Administración de Vialidad Provincial, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, inclusive.-

Artículo 3º.- Al término del período mencionado, el agente deberá ser absorbido por la Administración de Vialidad Provincial, caso contrario se darán por concluidas las asignación de funciones.-

Artículo 4º.- El Área de Personal de la Administración de Vialidad Provincial, deberá remitir un informe mensual, en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. Conj. XII-64-MI y SP y

XV-128-AVP

09-08-16

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite el criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones del agente APAULAZ, Ángel Alfredo (M.I. N° 16.429.092 - Clase 1963) cargo Inspector de Transporte -Código 3 - 147- Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura -Subsecretaría de Planeamiento dependiente del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Administración de Vialidad Provincial, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, inclusive.-

Artículo 3º.- Al término del período mencionado, el agente deberá ser absorbido por la Administración de

Vialidad Provincial, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.-

Artículo 4º.- El Área de Personal de la Administración de Vialidad Provincial, deberá remitir un vigente en materia liquidación de informe mensual, en relación al cumplimiento de la normativa presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. Conj. XII-65-MI y SP y

XV-129-AVP

09-08-16

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite el criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones del agente QUIÑENAO, Mario Raúl (MI N° 21.969.725 - Clase 1970) cargo Peón - Clase II - Agrupamiento/Carrera Personal Obrero comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 dependiente de la Dirección Regional Obras Públicas Esquel - Dirección General Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios en la Administración de Vialidad Provincial, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, inclusive.-

Artículo 3º.- Al término del período mencionado, el agente deberá ser absorbido por la Administración de Vialidad Provincial, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.-

Artículo 4º.- El Área de Personal de la Administración de Vialidad Provincial, deberá remitir un vigente en materia liquidación de informe mensual, en relación al cumplimiento de la normativa presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS Y
MINISTERIO DE GOBIERNO**

Res. N° XII-69-MIP y SP y

II-258 MG

09-08-16

Artículo 1º.- Otorgar eficacia retroactiva al acto, conforme lo previsto en el Artículo 32º - inciso 3) de la Ley I N° 18.-

Artículo 2º.- Asignar funciones a la agente CORIA, Norma Sonia (M.I. N° 10.036.655 - Clase 1951) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001- Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección General de Autotransporte Terrestre - Subsecretaría de Autotransporte Terrestre - Secretaría General de Gobierno - Ministerio de Gobierno, en la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir del 10 de mayo de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Artículo 3°.- El área de personal de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura deberá remitir un informe mensual en relación al cumplimiento de la normativa vigente, en materia de presentismo por parte de la agente CORIA, Norma Sonia, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

SECRETARÍA DE TRABAJO Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Conj. N° VIII - 48 ST y V - 268 MCG

05-08-16

Artículo 1°.- Adscribir en la Dirección Regional Delegación Trelew dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, a la agente QUEVEDO Adriana Carolina (M.I.N° 30.596.600 - Clase 1983), quien revista en el cargo Administrativo de Planta Transitoria de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre del 2016.-

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Dirección Regional Delegación Trelew dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte del agente mencionado. -

Sección General

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORÍA, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO HECTAREAS SESENTA Y OCHO AREAS CERO UNA CENTIARIAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA SECCION B – II, FRACCION B, LOTES 10 B DEPARTAMENTO GAIMAN, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTITRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS NUEVE HORAS CINCUENTA MINUTOS. TITULAR BOWEN HUGO ELVED EXPEDIENTE N° 16426/13 «SOLICITUD DE EXPLORACIÓN Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA N° DE EXPEDIENTE 16426 LETRA DGM Y G AÑO 2013 MATRICULA CATASTRAL – ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO N.E. X Y En Coordenadas Gauss Kruger – WGS84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho S.O. X Y En Coordenadas Gauss Kruger - WGS84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho DATOS DEL SOLICITANTE: Si existiera más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. BOWEN HUGO ELVED. Apellidos, Nombres /Razón Social. 16693619 DNI-LE.-LC. Tachar lo que no corresponda. 20166936196 CUIT /

CUIL Tachar lo que no corresponda. 04/10/1963 Fecha de Nacimiento ARGENTINO. Nacionalidad. GANADERO Profesión. CASADO Estado Civil 0280154350678 Tel./ Fax 28 de Julio 345 Domicilio Real/Legal Calle/N° DOLAVON Ciudad CHUBUT Provincia Domicilio Constituido: Calle/N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE TOLOSA EVA BEATRIZ Apellido y Nombre 16284517 D.N.I./L.E./L.C Tachar lo que no corresponda. 27162845174 CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. 01/02/1963 Fecha de Nacimiento ARGENTINA Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Si existe más de un representante legal, sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre. D.N.I./L.E./L.C Tachar lo que no corresponda Domicilio Real: Calle/N° Ciudad DATOS DEL APODERADO Si existe más de un apoderado, sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre. D.N.I./L.E./L.C Tachar lo que no corresponda Domicilio Real: Calle/N° Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro.: () Folio () REGISTRO DE PODERES Nro.: () Folio () Fecha: (/ /) HOJA 1 (UNO)» En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. ENTRO DOC. 16426 FOJAS FECHA. 23/12/13. HORA 9.50 – SALIO DOC. FOJAS FECHA. HORA» Hay una firma ilegible. «DATOS DEL SOLICITANTE: Apellidos, Nombres /Razón Social. DNI-LE.-LC. Tachar lo que no corresponda. CIUT/ CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento Nacionalidad. Profesión. Estado Civil Tel./ Fax Domicilio Real/Legal Calle/N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle/N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido y Nombre del Cónyuge D.N.I./L.E./L.C Tachar lo que no corresponda CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL SOLICITANTE: Apellidos, Nombres /Razón Social. DNI-LE.-LC. Tachar lo que no corresponda. CIUT/ CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento Nacionalidad. Profesión. Estado Civil Tel./ Fax Domicilio Real/Legal Calle/N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle/N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido y Nombre del Cónyuge D.N.I./L.E./L.C Tachar lo que no corresponda CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Apellido, Nombre. D.N.I./L.E./L.C Tachar lo que no corresponda Domicilio Real: Calle/N° Ciudad DATOS DEL APODERADO Apellido, Nombre. D.N.I./L.E./L.C Tachar lo que no corresponda Domicilio Real: Calle/N° Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro.: () Folio () REGISTRO DE PODERES Nro.: () Folio () Fecha: (/ /) «SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA UBICACIÓN GAIMAN Departamento Código B Fracción B - III Sección 10 b Lote/s Colonia Paraje o Lugar SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENAR GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA XY P. P 1. (5241282,00; 3454872,73), 2.(5241282,00; 3465061,00), 3. (5237710,00; 3465061,00), 4. (5237710,00;3465819,00)5.(5231900,00;3465819,00),6.(5231900,00; 3454872,73). Veinte Unidades de Medidas 9999,0329 Superficie (Has.) (Art. 46° Código de Minería) CATEGORIA DEL MINERAL: (Marcar con una x la categoría de Mineral que corresponde). 1ra.(X) 2da. (X) Nucleares (X) PRESUN-

TA SUSTANCIAA EXPLORAR: ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimiento Cultivado () Edificado () Cercado () Erial (X) Sitio Público () Sitio Religioso () Sitio Histórico () Reserva Natural Otros: PASTOREO GANADERIA OVINA Especificar PLAZO SOLICITADO () Días PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO (Indicar con una x si se adjuntan los mismos) Si () No () DATOS DEL PROPIETARIO/SUPERFICIARIO DEL TERRENO BOWEN HUGO ELVED Si existe más de un propietario, sus datos se consignarán al dorso Apellido, Nombre / Razón Social 28 de Julio 345 Domicilio Real/ Legal: Calle/ N° DOLAVON Ciudad CHUBUT Provincia De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite) () Dirección General de Catastro e Información Territorial (X) Registro de la Propiedad Inmueble () Instituto Autártico de Colonización y Fomento Rural. HOJA 2 (DOS) DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/LOS TERRENOS AMICI AGROPECUARIA S.A Apellido, Nombre/ Razón Social Pellegrini 245 Domicilio Real/Legal: Calle /N° Tw Ciudad Provincia GONZALEZ LARRABURU CERAPIO Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle /N° TRELEW Ciudad Provincia Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle /N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle /N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle /N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle /N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle /N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle /N° Ciudad Provincia De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite) (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial (X) Registro de la Propiedad Inmueble () Instituto Autártico de Colonización y Fomento Rural. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería deberán Firmar la solicitud Apellido, Nombre/ Razón Social estado Civil Domicilio Ciudad 1. 2. 3. 4. DECLARACIÓN JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería» Hay una firma ilegible y una leyenda que dice: «BOWEN HUGO D.N.I 16693619» Hay una leyenda que dice: «CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina, el día Veintitres de Diciembre del año 2013, siendo las nueve horas y cincuenta minutos.- Acompaña/ No acompaña Constancia de Pago por \$ 15.000,00 , en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo.- De todo lo cual doy fe.-» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice «GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción. Gral.de Minas y Geología

«PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 16426/13. TITULAR: BOWEN HUGO ELVED CATEGORIA: 1° NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GAIMAN SECCION B - II, FRACCION: B, LOTE. 10B COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA: GK-POSGAR 94 SUPERFICIE: 9998 ha. 68 a. 01 cas. UNIDADES: 20 PUNTO: Y-X. 1(3454891.20; 5244339.00), 2(3457539.00; 5244339.00), 3(3457539.00; 5245482.00), 4(3465061.00; 5245482.00) 5(3465061.00; 5237710.00), 6(3465819.00; 5237710.00) 7 (3465819.00; 5231900.00) 8(3464300.00; 5231900,00) 9(3464300.00; 5236100.00) 10(3454891.20; 5236100.00).- CROQUIS DE LOCALIZACIÓN» Hay un croquis de localización «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Graficó Alejandro H. Gardella Registro Catastral: 07 de Enero de 2014-» Hay una firma ilegible con sello que dice: «GARDELLA ALEJANDRO HUGO A/C Dpto Registro Catastral Minero Dirección Gral. de Minas y Geología» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut» Hay una firma ilegible con sello que dice: «ENNIO A. ARANA Dir. de Servicios Mineros Dcción. Gral. de Minas y Geología» «EXPT. N° 16426/13.- DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 13 MAY 2016.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Minerales de primera Categoría, presentado por Hugo Elved BOWEN se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas. Dcción. Gral. de Minas y Geología» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut» « Rawson (Chubut), 08 AGO 2016 VISTO: El Expediente N° 16426/13 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los Minerales de Primera, categoría atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 13 y de Dirección de Escribanía de Minas de fojas 24; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de Hugo Elved BOWEN en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al titular

que previo a la concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por Autoridad Competente.- Artículo 4º: REGISTRESE, Notifíquese, Répóngase y Cumplido ARCHIVASE. DISPOSICION MINERA N° 90/16.- DGM y G.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Mariana N. FERNANDEZ ARENAS Abogada Directora de Concesiones Mineras A/C DIR. GRAL: DE MINAS Y GEOLOGIA» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia. del Chubut».

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 1 F° 1 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACION Y CATEOS ANOMBRE DE HUGO ELVED BOWEN CON FECHA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 08 DE AGOSTO DE 2016.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción. Gral. De Minas y Geología.

P: 24 y 30-08-16

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ERNESTO PUGH, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, julio 29 de 2016.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario.

I: 23-08-16 V: 25-08-16

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ORELLANA BENEDICTO y FONSECA CARMEN, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, mayo 10 de 2016.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 23-08-16 V: 25-08-16

EDICTO JUDICIAL

La Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del

Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASABE JOSE MARIA mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Abril 13 de 2016.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria.

I: 23-08-16 V: 25-08-16

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Juez Letrada a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con asiento en la ciudad de Trelew, en los autos caratulados «Sucedores de Vales, José Enrique c/ Apezteguia o Apezteguia Lorenzo y otro s/prescripción adquisitiva» (Expte. 106/ Año 2012) cita a los SUCESORES DE PEDRO JOSE MARIA ANTONIO APEZTEGUIA O APEZTEGUIA (CI N° 1.713.260) mediante edictos que se publicarán por el término de dos días, en el Boletín Oficial y Diario El Chubut, para que en el plazo de cinco días se presenten a estar a derecho en juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial de Ausentes.

Secretaría 19 de mayo de 2016.

MARIA TAME
Secretaria.

I: 23-08-16 V: 24-08-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia Civil y Comercial N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Julián Emil Jalil, Juez, Secretaría N° Uno, a cargo de la Dra. Zulma Ana Simon, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, en autos caratulados: «Pesci, Dionisio Jorge c/ Rodriguez de Alvarez, Ana s/ Ordinario (Prescripción adquisitiva)», Expte. N° 267/2015, cita y emplaza por el término de Cinco (5) días a la Sra. ANA LÓPEZ RODRÍGUEZ DE ALVAREZ a comparecer y tomar intervención en el proceso, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que la represente.

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147, 148, 149, y 346 del CPCC y por el término de Dos (2) días en el «Boletín Oficial» y Diario «El Patagónico» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Mayo 23 de 2016.

Dra. ZULMA ANA SIMÓN
Secretaria.

I: 23-08-16 V: 24-08-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esa ciudad, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ENCARNACION MUÑOZ YEPES, para que dentro del término de TREINTA DIAS, lo acrediten en los autos caratulados: «MUÑOZ YEPES, ENCARNACION, S/ SUCESION, EXPTE. NRO. 2.546/2016». Publíquense edictos por el término de Tres Días, en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 01 de agosto de 2016.

MARCOS DI TULLIO

Secretario de Refuerzo.

I: 22-08-16 V: 24-08-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, 2do. piso, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo del Dra. Laura R. Causevich cita y emplaza, por el término de 30 días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: José Antonio Gómez, para que lo acrediten, en autos: «GOMEZ, JOSE ANTONIO S/ SUCESIÓN ab-intestato», Expte. N° 2.181/16.-

Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia 04 de Agosto de 2016.

LAURA R. CAUSEVICH

Secretaria.

I: 24-08-16 V: 26-08-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear y Darwin P.B., de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única a cargo del Dr. Bruno Nardo, quien cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera WILLIAM HENRY LANGDON, para que se presenten en los autos caratulados «LANGDON, William Henry s/ Sucesión Ab Intestato» (Expte. N° 398/2016).

Publíquese por tres (3) días.

Esquel, Chubut, 02 de agosto de 2016.-

Dr. BRUNO M. MARDO

Secretario

I: 24-08-16 V: 26-08-16

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JARA ARIEL RUBEN mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Agosto 12 de 2016.

EDUARDO VIGLIONE

Auxiliar Letrado

I: 24-08-16 V: 26-08-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, secretaria n° 2, a cargo de la Dra. Laura Rosana Causevich, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUSTAVO ALBERTO MANSO, para que dentro del término de treinta (30) días, así lo acrediten en los autos caratulados: «MANSO, Gustavo Alberto S/SUCESION AB-INTESTATO» Expte. N° 1468/2016. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut y en el diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio 08 de 2016.-

LAURA R. CAUSEVICH

Secretaria.

I: 24-08-16 V: 26-08-16

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dra. Iris Pacheco, Secretaría Única, a mi cargo, en los autos caratulados: «Agüero, Adriana Patricia c/Maderera Alsina S.R.L. y otra s/sumario - cobro de pesos e indem. de ley» Expte. N° 261/2012, notifica a la Sra. MARIA VICTORIA VIVAR FONTAN, mediante edictos que se publicaran por dos (2) días en el boletín oficial, la providencia dictada en los mismos que dice así: «Comodoro Rivadavia, diciembre 28 de 2012.- ... atento lo solicitado y no habiendo comparecido las demandadas Maderera Alsina S.R.L. y María Victoria Vivar Fontan - pese a estar debidamente notificadas, conforme constancias de fs. 43 y 44 – decláreselos rebeldes, dándoseles por decaído el derecho a contestar la demanda y ofrecer prueba, y hacérseles saber que las sucesivas providencias se le darán por notificadas por ministerio de la ley

(art. 49 de la ley XIV N° 1 D.J.P.).
Comodoro Rivadavia, julio 04 de 2016.-

MARIA LUJAN FLESSATTI
Secretaria.

I: 24-08-16 V: 25-08-16

EDICTO

El Señor Juez Letrado de Ejecución, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, sito en Mosconi N° 44 de Puerto Madryn, en los autos caratulados: «MENGABILLA, Elena Magdalena s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 389 Año 2016) cita y emplaza para que se presenten a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELENA MAGDALENA MENGABILLA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en autos. El presente se publicará por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 29 de julio de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria.

I: 22-08-16 V: 24-08-16

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA PROVINCIA DEL CHUBUT

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de GOBERNADOR COSTA, que la Sra. MARIA LUISA GONZALO, ha solicitado permiso de Agua Pública, con fines de uso Agrícola-Sistematización de Mallines, proveniente del ARROYO GENOA, en un caudal aproximado de 77.760,00m3/año para su utilización de riego de 5,00 hectáreas, durante los meses de Abril a Noviembre de cada año, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Lote Pastoral 51 y 52 de la Colonia General San Martín, ejido de Gobernador Costa, Departamento Tehuelches, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO PECUARIO) – ESTABLECIMIENTO LOS 4 HERMANOS – MARIA LUISA GONZALO – GOBERNADOR COSTA» (EXPTE. 0882 AÑO 2013-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Pública, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua,

sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-
Rawson, 16 agosto 2016.

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
De Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 23-08-16 V: 25-08-16

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA PROVINCIA DEL CHUBUT

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de SARMIENTO, que el Sr. Emilio Juan Menestrina y la Sra. Ester Ovejero, han solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola, proveniente del Río Senguer, en un caudal aproximado de 269.500,00 m3/año (0,42 l/ha.s), para su utilización de riego de 21,00 has., durante los meses de octubre a abril, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como Lote Pastoral 55, de la Colonia Sarmiento, Departamento Sarmiento, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA) ESTABLECIMIENTO LA BAITA-EMILIO JUAN MENESTRINA Y OVEJERO ESTER (EXPTE. 027 AÑO 2014-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 11 agosto 2016.

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
De Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 23-08-16 V: 25-08-16

EDICTO DE REMATE N° 206/2016

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO a cargo del Dr. GUSTAVO L. H. TOQUIER, Secretaría N° DOS a cargo de la Dra. LAURA R. CAUSEVICH, de la Circunscripción Judicial de Comodoro

Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 2º Piso, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica que en los autos caratulado «BANCO HIPOTECARIO S.A. C/HECTOR RAUL OYARZO Y MANSILLA JUANA MABEL S/EJECUTIVO» Expte. N° 1983/2015, el Martillero Publico Sr. Andrés Zarate rematará el día 27 de Agosto de 2016 a las 12.30 hs en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia: UN AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, MODELO S-10 2.8TDI STD 4X2 ELECTRONIC, AÑO 2012, DOMINIO LXX-712, en el estado en que se encuentra.- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 11/12/2015 el automotor registra deuda periodos 12/2015 por \$ 232,25.- Dirección Cobros Judiciales al 18/12/2015 No registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 1: al 22/12/2015 No registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 2: al 23/12/2015 No registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 3: al 28/12/2015 Registra deuda resolución N° 6052/15 por \$ 2.000, y acta N° 39985 pendiente de resolución.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 texto ordenado por ley 22977, bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado sin base y al mejor postor.- SEÑA: (10%) a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: (1%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 28 y sgtes del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (ley 5451).- COMISION: (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 11 de Agosto de 2016.

MARCOSA A. DI TULLO
Secretario de Refuerzo

I: 24-08-16 V: 25-08-16

EDICTO DE REMATE N° 203/2016

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO a cargo del Dr. GUSTAVO L. H. TOQUIER, Secretaría N° UNO a cargo del Dr. JOSE LUIS CAMPOY, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 2º Piso, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico que en los autos caratulado «BANCO SANTANDER RIO S.A. C/BUSTO FERNANDO S/EJECUTIVO» Expte. N° 1212/2015, el Martillero Publico Sr. Andrés Zarate rematará el día 27 de Agosto de 2016 a las 12.30 hs en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia: UN AUTOMOTOR MARCA FIAT, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO PALIO FIRE 5P 1.4 8V BENZ EOBD, AÑO 2009, DOMINIO IHJ998 el estado en que se encuentra.- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 14/12/2015 el automotor registra deuda periodos 06/2010 a 08/2010 y 11/2010 a 11/2015 por \$ 8.820.94.- Dirección Cobros Judiciales al 14/12/2015 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas N°

1: al 16/12/2015 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 2: al 19/12/2015 Registra deuda Acta N° 342885 por \$ 280.- Acta N° 382498 por \$ 2.630.- Acta N° 408684 por \$ 3.600.- Tribunal de Faltas N° 3: al 03/12/2015 No registra deuda.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 texto ordenado por ley 22977, bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado sin base y al mejor postor.- SEÑA: (10%) a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: (1%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 28 y sgtes del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (ley 5451).- COMISION: (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 16 de Agosto de 2016.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 24-08-16 V: 25-08-16

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Por disposición de la Señora Presidente del Tribunal de Cuentas, Dra. Lorena CORIA se les hace saber al Sr. Justo Rolando ROCO (DNI N° 14.617.878) que en autos N° 32.063, año 2013, caratulado: «COMUNA RURAL DE GASTRE S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2013» se ha dictado el Acuerdo N° 315/16 TC, el que transcripta en sus partes pertinentes dice: «En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de agosto de dos mil dieciséis ...Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, ACUERDA: Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2013 ...Segundo: FORMULAR CARGO por la suma pendiente de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 444.242,90) al entonces Presidente: Sr. Justo Rolando ROCO (DNI N° 14.617.878)... Tercero: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado, ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede... Cuarto: Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000)... Quinto: Notificar;... Sexto: Regístrese.... Fdo. Dra. Lorena Viviana CORIA - Presidente; Cr. Sergio SANCHEZ CALOT - Vocal; Cr. Sergio CAMIÑA - Vocal; Ante Mi: Rosa María RISSO PATRON - Prosecretaria»

Publíquese por el término de tres (3) días.

Rawson, (Chubut) 17 de agosto de 2016.

ROSAMARIA RISSO PATRON
Prosecretaria
Tribunal de Cuentas

I: 24-08-16 V: 26-08-16

INSTITUTO «GOBERNADOR FONTANA»**ACTA N° 481: COMISION ADMINISTRADORA**

En Sarmiento, Provincia del Chubut, República Argentina, a los 03 días del mes de Agosto de dos mil dieciséis y siendo las 17:00 horas se reúnen en el local escolar los integrantes de la Comisión Administradora, el Señor Representante Legal, la señora Rectora y el señor Vicedirector con la finalidad de convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 07 de setiembre de 2016 a las 17:00 hs a fin de considerar el siguiente orden del día:

- a) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio vencido al 31 de enero de 2016.
- b) Designación de tres miembros para integrar la Comisión Escrutadora de entre los asociados presentes.
- c) Elección por término de mandato de los siguientes miembros de la Comisión Directiva a saber.

COMISION ADMINISTRADORA: Presidente, Tesorero, Vocal Titular 1, Vocal Titular 3, Vocal Suplente 2. Comisión Revisora de Cuentas: Vocal Titular 1, Vocal Titular 1, Vocal Suplente 1.

No habiendo más que tratar y siendo las 17:30 horas se da por finalizada la reunión.-

MARGARITA ZUPÁN
Presidente

VIVIANA BAHAMONDE
Secretario

P: 24-08-16

CLUB DE ARENEROS MARA

La Asociación CLUB DE ARENEROS MARA convoca a los señores asociados a celebrar la asamblea ordinaria anual, la cual tendrá lugar el día 02 de Septiembre de 2016 a las 18:00 hs, en calle 748 N° 300, Cordón Forestal de la ciudad de Comodoro Rivadavia a fin de tratar el siguiente orden del día: 1° Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea junto con el presidente y el secretario; 2° Lectura del acta de la asamblea anterior; 3° Motivos del llamado fuera de término; 4° Lectura y consideración de la memoria, estados Contables cerrados el 30/11/2015; y dictamen del órgano de fiscalización; 5° Elección de los miembros titulares de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

MAURO FERNANDEZ

I: 24-08-16 V: 26-08-16

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el presente Edicto de Designación de la Gerencia.

EDICTO DE LEY

Panificadora Esquel S.R.L.
DESIGNACION DE GERENCIA

Fecha del Instrumento: 06 de Octubre de 2015.-

Con acuerdo de reunión de socios, estos resuelven por unanimidad designar como Gerente de la sociedad al socio Justo Humberto Gonzalez, DNI 10.657.381, con domicilio en la calle San Martín N° 746, por el término de tres ejercicios.

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 24-08-16

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el presente edicto de cesión de cuotas sociales, modif. de contrato y órgano de administración.

EDICTO DE LEY**AUTOSERVICIO PANCHO S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES - ORGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Fecha del instrumento: 10 días de mes de Febrero de 2015.-

Con acuerdo de reunión de socios, Valenzuela, Álvaro Daniel, manifiesta que ha cedido a favor del Sr. Canale, José María, argentino, DNI N° 28.516.968, CUIT 20-28516968-3, comerciante, soltero, nacido el 08 de Diciembre de 1981, de 34 años de edad, domiciliado en la calle Thomas Harris N° 254, de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, quien adquirió de conformidad de la firma AUTOSERVICIO PANCHO S.R.L., todos los derechos que le corresponden sobre mil setecientos cincuenta (1.750) CUOTAS SOCIALES. Asimismo informa que la señora Briceño Carrasco, Matilde Yolanda ha cedido a favor del Sr. Canale, Víctor, argentino, DNI N° 12.098.155, CUIT 20-12098155-3, comerciante, casado, nacido el 21 de Julio de 1956, de 59 años de edad, domiciliado en la calle Thomas Harris N° 254, de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, quien adquirió de conformidad de la firma AUTOSERVICIO PANCHO S.R.L., todos los derechos que le corresponden sobre tres mil doscientos cincuenta (3.250) CUOTAS SOCIALES.-

Monto de la operación: Treinta y cinco mil pesos (\$ 35.000).-

Dada la cesión de cuotas sociales por parte del

señor Valenzuela, Álvaro Daniel a favor del Sr. Canale, José María, y de la señora Briceño Carrasco, Matilde Yolanda a favor del Dr. Canale, Víctor, se propone que el artículo cuarto del Contrato Social, quede redactado de la siguiente manera: «ARTICULO CUARTO: CAPITAL El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos (\$50.000,00), dividido en 5.000 (cinco mil) cuotas de diez pesos (\$10) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital es suscrito e integrado de la siguiente manera: Canale, José María, suscribe e integra mil setecientos cincuenta (1.750) cuotas, que representa la suma de diecisiete mil quinientos pesos (\$17.500,00); y Canale, Víctor, suscribe e integra tres mil doscientos cincuenta (3.250) cuotas, que representa la suma de treinta y dos mil quinientos pesos (\$32.500,00). La suscripción y la integración es total. El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias.»

Designación de la Gerencia: Con acuerdo de reunión de socios, resuelven designar al señor Canale, José María, argentino, DNI N° 28.516.968, CUIT 20-28516968-3, comerciante, soltero, nacido el 08 de Diciembre de 1981, de 34 años de edad, domiciliado en la calle Thomas Harris N° 254, de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut por tiempo indeterminado, según lo determina el Contrato Social.-

Esquel, 5 de agosto de 2016

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 24-08-16

**EDICTO
CESION DE CUOTAS
A.P.P.A. SRL**

Fecha de Instrumento de Cesión: 23 de Noviembre de 2015 y 31/05/16.

CESIONARIO: NEGROAYLEN CARLA, DNI 36321892, argentina, Abogada, de 23 años de edad, domiciliada en 20 de Septiembre 112 de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, soltera.

CEDENTE: VAN DAM AXEL PABLO, de Cuarenta y dos años de edad, DNI 23091453, divorciado, Argentino, empleado, domiciliado en Moreno 67 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

OBJETO DE LA CESION: 250 Cuotas Sociales de Pesos cien (\$100) valor nominal cada una.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$100.000) dividido en mil (1000) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$100,00) cada una, que los socios suscriben, de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. LANA ADRIAN CEFERINO, doscientos cincuenta (250) cuotas por pesos veinticinco mil (\$25.000), NEGRO AYLEN CARLA, doscientos cincuenta cuotas (250) por pesos veinticinco mil (\$25.000), SCHINNER PABLO HUGO, doscientos cincuenta cuotas (250) por pesos veinticinco mil (\$25.000), y LANA GONZALO ENRIQUE doscien-

tas cincuenta cuotas (250) por pesos veinticinco mil (\$25.000). Las cuotas se encuentran integradas en el veinticinco por ciento (25%). Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción del contrato constitutivo original. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión. Publíquese por un día.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 24-08-16

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL**

LICITACIÓN PÚBLICA (OBRA PÚBLICA) N° 22/16

Expediente N°: 024-99-81728694-8-123

OBJETO: CONTRATACIÓN DE LOSTRABAJOS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE EDIFICIOS DE LA PROVINCIA DE CHUBUT- JEFATURA REGIONAL SUR II

Presupuesto Oficial Total: \$ 33.815.444,23.-

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): \$ 338.154,44.-

CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS:

Página de internet de ANSES <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera> hasta las 24 hs. del día 02/09/16.

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitan en: Dirección de Contrataciones, sita en Av. Córdoba N° 720, 3° piso, (C.P. 1054) C.A.B.A. hasta el día 02/09/16 de 10:00 a 17:00 hs. y/o Jefatura Regional Sur II, Cmte. Luis Piedrabuena N° 368 (C.P. 9400) Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz hasta el día 02/09/16 de 08:00 a 14:00 hs.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Jefatura Regional Sur II Hasta el día 20/09/16 a las 10:30 hs.

ACTO DE APERTURA:

Jefatura Regional Sur II El día 20/09/16 a las 11:00 hs.

I: 08-08-16 V: 29-08-16

BANCO DEL CHUBUT S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2016

OBJETO: Obra: «Ampliación y Remodelación de la Filial Trevelin».

APERTURA: 09/09/2016.

HORA: 10:00hs. En: Gerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson – CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil).-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.374.993,66 (ocho millones trescientos setenta y cuatro mil novecientos noventa y tres mil con 66/100) IVA incluido.

VENTA DE PLIEGOS: Filial Rawson (Rivadavia 615, Rawson Chubut), Filial Esquel (Marcelo T. de Alvear 1131, Esquel).

CONSULTAS: Dpto. Coord. Logística de Proyectos-Casa Matriz. Teléfono (0280) 4480100 int 242, por mail a: obrasyproyectos@bancochubut.com.ar

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut www.bancochubut.com.ar

I: 19-08-16 V: 24-08-16.

BANCO DEL CHUBUT S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/2016

OBJETO: «Contratación Póliza Integral Bancaria»

APERTURA: 23/09/2016.

HORA: 10:00hs. En: Gerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 50.000,00 (Pesos cincuenta mil).-

PRESUPUESTO OFICIAL: U\$S 880.000 (ochocientos ochenta mil) más IVA.

VENTA DE PLIEGOS: Filial Rawson (Rivadavia 615, Rawson Chubut), Filial Buenos Aires (25 de Mayo 273 Bs. As.)

CONSULTAS: Gerencia de Administración. Teléfono (0280) 4480197-156, por mail a: m t a m a m e @ b a n c o c h u b u t . c o m . a r , sbela@bancochubut.com.ar

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut www.bancochubut.com.ar

I: 19-08-16 V: 24-08-16.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMASE a concurso de ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Oficial de 2° - Cocinero «A».- Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente dependiente del Departamento de Puentes.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo 1 del Acuerdo 01/15 CPP. Poseer Estudios primarios completos. Experiencia mínima de tres (3) años en la función. Disponibilidad para desempeñarse en campaña. Poseer conocimientos generales y especiales de cocina.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Noroeste de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Owen Jones N° 650 de la localidad de Esquel, los días 30 y 31 de agosto de 2016 en horario Administrativo de 8:00 a 14:00 hs. y el concurso se realizará el día 07 de septiembre de 2016 en la citada Jefatura a las 9:00 hs.

Para la inscripción se deberá presentar copia de la documentación que acredite que se cumple con todos los requisitos solicitados.

P: 24, 26 y 29-08-16

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.